



Cofonte llama a la presentación de proyectos de Infraestructura y Puesta en Escena para el segundo semestre de 2022

La Comisión del Fondo Nacional de Teatro (COFONTE) anuncia el llamado correspondiente al segundo semestre de 2022 para proyectos de Infraestructura y Puesta en Escena. Los proyectos deberán presentarse online, a través de la web www.cofonte.com.uy en la plataforma virtual. Se podrán postular hasta el domingo 9 de Octubre de 2022 a la hora 23.59.

En el sitio web de COFONTE, se encuentra el formulario para presentarse a estos llamados, así como un tutorial indicativo en YouTube.

Los interesados deberán estar inscriptos en el Registro de Instituciones de la Comisión o presentarse a través de SUA, FUTI, AGADU o ATI. En el caso de presentarse a través de cualquiera de las cuatro instituciones nombradas, deben comunicarse con la misma a efectos de solicitar la carta aval correspondiente.

Recomendamos:

- a) leer atentamente las bases y el manual respectivo para contar previamente con toda la documentación necesaria, de modo de poder completar en forma efectiva el formulario;
- b) no dejar su inscripción para el último momento, debido a que una sobrecarga de actividad en la plataforma puede impedir completarla en tiempo y forma.

La Comisión tendrá como plazo máximo para expedirse el 21 de noviembre de 2022 y entregará los aportes en fecha y lugar a determinar.

Necesariamente deberán concurrir a la entrega de los aportes, los dos responsables que figuran en el proyecto o uno de ellos y el suplente designado en el mismo.

CONDICIONES GENERALES DE LOS LLAMADOS

1. No podrán participar como integrantes o responsables del proyecto:
 - a. Los miembros de la Comisión ni sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - b. Las personas que tengan relaciones funcionales o laborales de cualquier tipo con esta Comisión, así como los funcionarios dependientes de las Unidades Ejecutoras 001 “Dirección General de Secretaría” y 003 “Dirección Nacional de Cultura”, del inciso 11, “Ministerio de Educación y Cultura”.
3. No serán considerados los proyectos de grupos y/o cooperativas que hayan sido apoyados en llamados anteriores y al día 31 de octubre de 2022 no hayan entregado rendición de Cuentas de apoyos otorgados anteriores a este llamado.

LLAMADO A INFRAESTRUCTURA **BASES**

1. El presente llamado está destinado a proyectos de infraestructura y equipamiento para salas teatrales independientes de todo el país, inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones Teatrales de COFONTE o debidamente avaladas por FUTI o ATI.
2. Las postulaciones deberán presentarse vía online en la plataforma virtual de la web www.cofonte.com.uy, donde están los formularios para infraestructura. Los datos allí requeridos son indispensables para que sea considerado el proyecto.
3. Se podrán postular hasta el domingo **9 de octubre de 2022** a la hora 23.59.
4. Se presentará un solo proyecto de infraestructura o equipamiento por institución o cooperativa, inscripta en el Registro Nacional de Instituciones Teatrales de COFONTE o debidamente avalada por FUTI o ATI.
5. Deberá presentarse en un solo archivo PDF, un mínimo de tres presupuestos de la misma compra, que deberán ser de proveedores distintos y debidamente identificados con su logo o firma comercial.
6. En el caso que el proyecto resulte apoyado por otros fondos, en el 100% de lo solicitado ante COFONTE, se deberá reintegrar a esta Comisión, el apoyo recibido. El plazo para la devolución será de 15 días a partir de la fecha en que sea efectivamente percibido el otro aporte o adjudicación.
7. Los beneficiarios de los apoyos en infraestructura deberán ejecutar y rendir cuentas indefectiblemente dentro de los 60 días siguientes de recibido el aporte. En caso de no efectuarlo en dicho plazo, deberán devolver la suma recibida.
8. Los beneficiarios deberán colocar el logotipo de la Comisión del Fondo Nacional de Teatro en forma destacada en los programas y en todos los medios que utilicen para la difusión. Asimismo, deberá emitirse en las funciones, el audio promocional en el que se menciona el apoyo de COFONTE a la Sala. Ambos materiales están disponibles para ser descargados de la web www.cofonte.com.uy.

9. **La Comisión podrá solicitar ampliación de la información.** Sus resoluciones serán inapelables y no se fundamentarán.

10. La Comisión tendrá plazo para expedirse hasta el 21 de noviembre de 2022.

11. Los aportes serán entregados en acto público en fecha y lugar a determinar, al que necesariamente deberán concurrir los dos responsables que figuran en el proyecto o uno de ellos y el suplente designado en el mismo.

12. Para acceder a los apoyos, es imprescindible que los postulantes estén cumpliendo de manera regular y permanente con el aporte a Cofonte del 1% de las entradas vendidas o ingresos recibidos por sus espectáculos.

LLAMADO A PUESTAS EN ESCENA

BASES

1. El presente llamado es para proyectos a estrenarse indefectiblemente entre el 1º de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

2. Los proyectos se presentarán vía online a través de la página web www.cofonte.com.uy, donde está el formulario para puesta en escena, manual instructivo y tutorial. Los datos allí requeridos son indispensables para que la postulación sea considerada.

3. Se podrán postular hasta el **domingo 9 de octubre de 2022 a la hora 23.59.**

4. Se presentará un solo proyecto por grupo o cooperativa.

5. Se deberá presentar el proyecto del espectáculo incluyendo texto, proyecto de puesta en escena y los anteproyectos de los diferentes rubros (escenografía, vestuario, iluminación, ambientación sonora y otros). No se aceptará la inclusión de elementos de infraestructura.

6. Para llenar el formulario web será necesario contar con:

a. carta aval de la Institución que lo presenta (SUA, FUTU, AGADU, ATI) o Registro de Instituciones de COFONTE

b. carta de la sala teatral en la que se presentará el espectáculo, indicando fecha de estreno y temporada de mínimo ocho funciones

c. firma de todas las personas que integran el proyecto, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a estas bases

d. nota de la Asociación General de Autores del Uruguay, que acredite la autorización del autor (nacional o extranjero) o en su defecto, carta firmada por el autor.

e. Currículum breve de todas las personas participantes del proyecto.

7. Cada proyecto de puesta en escena aprobado obtendrá, además del aporte que defina la Comisión, un incentivo equivalente al 20% de lo otorgado, para quienes integran el proyecto y deberá rendirse como tal. El colectivo definirá el criterio de distribución del mismo.

8. La Comisión del Fondo Nacional de Teatro establecerá el monto del aporte, en todos los casos, de acuerdo con los presupuestos de producción, viabilidad del proyecto e interés cultural del mismo.

9. En el caso que el proyecto resulte apoyado por otros fondos, en el 100% de lo solicitado ante COFONTE, se deberá reintegrar a esta Comisión, el apoyo recibido. El plazo para la devolución será de 15 días a partir de la fecha en que sea efectivamente percibido el otro aporte o adjudicación.

10. Los beneficiarios deberán estrenar la obra, entre el 1º de octubre y el 31 de marzo de 2022. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, deberán devolver la suma recibida.

11. Los beneficiarios deberán colocar el logotipo de la Comisión del Fondo Nacional de Teatro en forma destacada en los programas y en todos los medios que utilicen para la difusión. Asimismo, deberá emitirse previo al comienzo de las funciones, el audio promocional en el que se menciona el apoyo de COFONTE a la puesta en escena. Ambos materiales están disponibles para ser descargados de la web www.cofonte.com.uy.

12. La Comisión podrá solicitar ampliación de la información. Sus resoluciones serán inapelables y no se fundamentarán.

13. La Comisión tendrá plazo para expedirse hasta el **21 de Noviembre de 2022**.

14. Los aportes serán entregados en acto público en fecha y lugar a determinar, al que necesariamente deberán concurrir los dos responsables que figuran en el proyecto o uno de ellos y el suplente designado en el mismo.

14. Para acceder a los apoyos, es imprescindible que los postulantes estén cumpliendo de manera regular y permanente con el aporte a Cofonte del 1% de las entradas vendidas o ingresos recibidos por sus espectáculos.